

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MODIFICATORIA RESOLUCIÓN EXENTA N°35803 del
23.03.2021 del Departamento de Extranjería y
Migración del Ministerio del Interior y Seguridad
Pública.

N° Int.:13531588

RESOLUCIÓN EXENTA N° 37.523

SANTIAGO, 26/03/2021

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de
Extranjería, y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del
Interior, Reglamento de Extranjería, y

TENIENDO PRESENTE a) Que por RESOLUCIÓN EXENTA
N°35803 DEL 23.03.2021 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó a en la condición de
TITULAR a David ROCIO LOPEZ de nacionalidad ESPAÑOLA, por el periodo de
treinta días;

b) Que solicitud fue ingresada en sistema
informático B3000 con nombre David ROCIO LOPEZ.

c) Que cuando el nombre correcto según los nuevos
antecedentes es David RECIO LOPEZ.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos
N° 13, 100 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍQUESE RESOLUCIÓN EXENTA N°35803 DEL
23.03.2021, que otorga una autorización para trabajar como turista en la
condición de TITULAR a David ROCIO LOPEZ de nacionalidad ESPAÑOLA, en el
sentido que el nombre correcto es David RECIO LOPEZ.

2.- ARCHÍVENSE la solicitud y los antecedentes
fundantes de la resolución precitada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de
Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

ABA/EAB/CPF/CSS/EFA
[2342] 26/03/2021

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- POLICIA INTERNACIONAL
2.- ARCHIVO



Eva Acevedo Barrera
Jefa Sección Atención de Público